





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

ACUERDO DE CONCEJO 133-11-2021-CPT

Talara, 30 de noviembre de 2021

ING. JOSE ALFREDO VITONERA INFANTE

Alcaide Provincial

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo 30-11-2021-MPT de fecha 30 de noviembre de 2021, el pedido formulado por el regidor Robin Alberto Estrada Serrano; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización prescribe "La autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones, en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de noviembre de 2021, el regidor Robin Alberto rada Serrano solicitó se informe sobre la situación del expediente de la bajada de la cuesta Villa FAP.

Que, sometido a consideración del pleno el pedido formulado; y de conformidad con la normativa citada;

SE ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pedido formulado por el regidor Robin Alberto Estrada Serrano para que la Gerencia de Desarrollo Territorial informe sobre la situación del expediente de la bajada de la cuesta Villa

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, para próxima Sesión Ordinaria de Concejo.

PROVINCE REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SECRETARIA WAN FRANCISCO LA TORRACA CAPUÑAY ecretario General

Copias GDT UTIC

NB.

Of. Regidores Archive

modesta,sec